



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
 RCO / IAV / MGC / MVB / COL / SSP / lte.-



DECRETO EXENTO N° 4355.-1
CAUQUENES, 26 SEP. 2024

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 3516 de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
2. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4035 de fecha 05 de septiembre de 2024, que Aprueba Modificación N° 10/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
4. El Decreto Exento N° 2125 de fecha 20 de mayo de 2024, que Aprueba Modificación N°02 al Programa **“Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL. Unidades Operativas I, II, III, IV, V, VI, VII”**.
5. El Certificado de Concejo Municipal N°950 de fecha 27 de agosto de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°120 de fecha 27 de agosto de 2024, dónde se acuerda aprobar Modificaciones, al Programa **“Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL. Unidades Operativas I, II, III, IV, V, VI, VII”**.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Micro productores, principalmente por la venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y promover la gestión de articulaciones con actores público-privados en los ámbitos definidos como de apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida, para los usuarios del Programa.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°03/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, del Programa **“Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL. Unidades Operativas I, II, III, IV, V, VI, VII”**.
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°2125, aludido en numeral N° 4 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARENAS VELCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

Silvia Sánchez Peña

ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (PRODESAL)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA

16.00 hrs